



<b>1. REFERENCIA</b>	VEEDURÍA SUSPENSIÓN DE PROCESO CONTRACTUAL RECURSOS FOME 2021.
<b>2. RESPONSABLE</b>	Rectora y representantes del Consejo Directivo.
<b>3. LUGAR, FECHA Y HORA</b>	Institución Educativa El Carmen de Oporapa Huila, a 03 de Diciembre de 2021. 04:00 P.M.
<b>4. REDACTADA POR</b>	Nini Yojana Vargas Molina (SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO)

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

#### **ÓRDEN DEL DÍA**

- 1) Saludo
- 2) Oración
- 3) Verificación del Quórum
- 4) Lectura y aprobación del acta anterior
- 5) Socialización suspensión proceso contractual N° 014 de 2021.
- 6) Proposiciones y varios.
- 7) Finalización de la sesión.

#### **DESARROLLO**

- 1) A la hora indicada para la presente, se da inicio a la sesión con el cordial saludo por parte de la señora Rectora Yolanda Rosero Beltrán, quien agradece a los asistentes su puntual asistencia y el empeño para poder asistir a estas sesiones. La sesión se realiza por medio presencial con el debido distanciamiento social y utilización de tapabocas, ya que a la fecha sigue vigente la declaratoria de emergencia sanitaria Covid-19 declarada por el Gobierno Nacional.
- 2) Seguidamente la señora Rectora eleva una oración de acción de gracias a Dios por los favores recibidos en nuestros hogares y por dejarnos realizar estas actividades.
- 3) Como tercer punto se llama a lista y se verifica si hay quórum, a la cual responden la mitad más uno de la totalidad de los integrantes del Consejo Directivo, contando un total de ocho integrantes. Para esta reunión se coloca a consideración la presente para poder realizar la sesión, la cual se aprueba por unanimidad de



**ACTA N° 019  
REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO**

los integrantes del Consejo Directivo y se desarrollan los temas a tratar.

- 4) Se da lectura al acta anterior, por parte de la Señora secretaria, luego se coloca a consideración y se aprueba por unanimidad de los integrantes del Consejo Directivo.
- 5) Durante el quinto punto la señora rectora expone el proceso contractual que se ha aperturado para la inversión de los recursos consignados por el Departamento a través del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME, girados al fondo de servicios educativos mediante Resolución 0432 de 2021 de la Gobernación del Huila, y aprobados mediante viabilidad de la Secretaría de Educación Departamental del Huila por Resolución N° 5873 del 08 de noviembre de 2021, para la adecuación y mejoramiento de baterías sanitarias en las Sedes Educativas para contribuir a las condiciones de bioseguridad que demanda la prestación del servicio educativo de manera presencial, los cuales fueron adicionados al presupuesto de la Institución Educativa el pasado 10 de noviembre de 2021 mediante acta N° 016 por la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$15.632.559).

Este proceso contiene las siguientes fases:

- a) Solicitud de contizaciones e informe de inversión.
- b) Estudio previo.
- c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- d) Proyecto de Invitación Pública.
- e) Acto Administrativo de suspensión.
- f) Publicación en el SECOP I.

Por motivo de que el ordenador del gasto, Rectora, Ingresa al periodo de vacaciones de fin de año, se emite el respectivo acto administrativo (Resolución Rectoral N° 029) para suspender el proceso contractual en mención mediante la modalidad de Mínima Cuantía, y de esta forma poder continuar con el proceso para el año 2022 cuando se tenga la disponibilidad presupuesta nuevamente.

Los recursos no alcanzan a ser comprometidos en esta vigencia por motivo de que el tiempo del proceso que amerita este tipo de contratación no alcanza, por tanto pasarán como recursos de superávit fiscal para la vigencia entrante y serán invertidos con la misma disposición inicial.

Debatido lo anteriormente expuesto, se aprueba la decisión por unanimidad de los integrantes del Consejo Directivo.

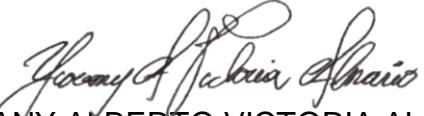


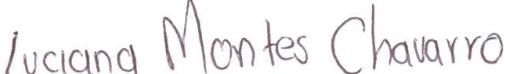
**ACTA N° 019**  
**REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO**

- 6) Para el punto de varios no se presentan intervenciones.
- 7) Como último punto de la presente sesión, se da por terminada siendo las 04:35 P.M. con el desarrollo de la totalidad de la agenda programada, y se aprueba por unanimidad de los integrantes del Consejo Directivo. Para más constancia de lo anterior se firma la presente por quienes intervinieron.

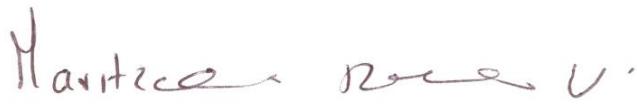
  
Esp. YOLANDA ROSERO BELTRAN  
C.C. N° 26.565.412 de San Agustín H  
Rectora y Presidenta

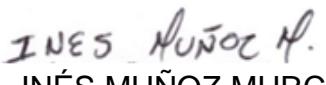
  
NINI YOJANA VARGAS MOLINA  
C.C. N° 36.291.276 de Pitalito Huila  
Representante de los Docentes (Secretaria)

  
YOVANY ALBERTO VICTORIA ALMARIO  
C.C. N° 83.252.241 del Agrado Huila  
Representante de los Docentes.

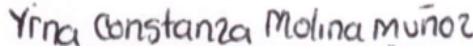
  
LUCIANA MONTES CHAVARRO

T.I. N° 1.084.896.529 de Oporapa Huila  
Representante Estudiantes.

  
MARITZA CONSTANZA ROJAS VALENZUELA  
C.C. N° 1.084.897.314 de Oporapa Huila  
Representante del Consejo de Padres

  
INÉS MUÑOZ MURCIA  
C.C. N° 55.195.154 Oporapa Huila  
Representante del Sector Productivo

  
ANGELA MARIA VALENZUELA MUÑOZ  
C.C. N° 1.084.898.343 de Oporapa Huila  
Representante Aso. Padres de Familia.

  
YINA CONSTANZA MOLINA MUÑOZ  
C.C. N° 36.295.425 de Pitalito Huila  
Representante Exalumnos.